



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número SDHDA/085/2011, respecto a la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA EXAMENES DE HUESO**, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud como lo establece el artículo 4.

No obstante a esto, el artículo 26 inciso d) fracción I la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, determina que son atribuciones del Ayuntamiento apoyar a los programas de asistencia social.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en el eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, en su línea estratégica número 6 con epígrafe "Salud", tiene como objetivo específico ofrecer con un enfoque preventivo, más y mejores servicios, oportunos y con sensibilidad, mediante la instrumentación de un sistema de calidad, que permite la modernización de las áreas, así como, la estandarización y mejora de los procesos con alto impacto en los usuarios.

Es pertinente referir que los Programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, son obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

El Programa Exámenes de Huesos tiene como objetivo coadyuvar con la sociedad para prevenir y detectar problemas óseos como osteoporosis, osteogénesis imperfecta y la enfermedad de Paget en el hueso. Cuanto más que los huesos nos ayudan a movernos, le dan forma y apoyo al cuerpo.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26 inciso d) fracción I y 112



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; esta Comisión de Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza el Programa Exámenes de Huesos, el cual tendrá como objeto atender a los ciudadanos que acuden al Programa de Línea Directa, así como, a las brigadas médicas que se realizan en los distintos sectores del municipio de Monterrey.

SEGUNDO: Se autoriza aportar la cantidad de \$ 348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sólo para el ejercicio fiscal del año 2011-dos mil, dicha cantidad se destinará para llevar a cabo el objeto del aludido programa.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León a 13 de abril de 2011
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
PRESIDENTE**

**SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS
SECRETARIO**

**REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
VOCAL**